

Buenos Aires,  de agosto de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Intendente Bonifacini nº 164 de la localidad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), sede del archivo de los Juzgados Federales de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 680 de fecha 22 de junio ppdo. (Confr. fs. 57), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -obrante a fs. 62/65- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y la señora Virginia Irma Maulo de Gentile, propietaria del inmueble de la calle Intendente Bonifacini nº 164 de la ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), por el término de tres (3) años a partir del 1º de noviembre de 1994 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-).-

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
JULIO S. NAZARENO